

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima,

17 ENE. 2019

Nº 007 -2019-SERVIR-GG

Vistos; El Informe N° 003-2018-SERVIR/CSST del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Informe N° 020-2018/SERVIR/ORH-MVP de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria Ley N° 30222, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado, y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres define a la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como un “conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente”.

Que, según el literal h) del inciso 5.3 del artículo 5 de la Ley N° 29664, uno de los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres consiste en que las entidades públicas del Poder Ejecutivo deben establecer mecanismos estratégicos y operativos que permitan una respuesta adecuada ante las situaciones de emergencia y de desastres de gran magnitud;

Que, con Informe N° 003-2018-SERVIR/CSST, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo remite el proyecto de “Lineamientos internos para la gestión de brigadas de emergencia en SERVIR”, señalando que ello contribuirá al objetivo general planteado en el Programa Anual de SST, y con Informe N° 020-2018/SERVIR/ORH-MVP, la Oficina de Recursos Humanos emite opinión técnica favorable de la referida propuesta indicando que a través de ésta se contará con instrumentos que complementen y permitan gestionar una cultura de prevención a partir de la seguridad y salud en SERVIR;

Que, siendo que el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo que forma parte del Subsistema de Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales, comprende las actividades orientadas a promover la prevención de riesgos de los servidores civiles en el ejercicio de su labor que puedan afectar su salud o integridad; resulta conveniente que se aprueba la propuesta formulada por la Oficina de Recursos Humanos;

Con los vistos de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria Ley N° 30222; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificatorias; Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°



048-2011-PCM y modificatorias; el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el Decreto Legislativo N° 1023 y modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los “Lineamientos internos para la gestión de brigadas de emergencia en SERVIR”, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de SERVIR (www.servir.gob.pe).

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos se encargue de la difusión y comunicación de los Lineamientos aprobados a todo el personal de la entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.




MARCELO CEDAMANO RODRIGUEZ
Gerente General
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

LINEAMIENTOS INTERNOS PARA LA GESTIÓN DE BRIGADAS DE EMERGENCIA EN SERVIR

1. OBJETIVOS

Contar con lineamientos para la gestión de las brigadas de emergencia SERVIR, para la oportuna respuesta frente desastres naturales, emergencias o urgencias médicas que comprometan la integridad física de los servidores de SERVIR, independientemente de su relación laboral o contractual, así como de personas externas en las diferentes sedes.

2. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente lineamiento son de observancia obligatoria para el personal que integra la Brigada de Emergencia de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, y de aquellos que se encuentran dentro del ámbito del centro laboral de labores, independientemente de su vínculo laboral.

3. MARCO LEGAL

- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria Ley N° 30222.
- Decreto Supremo N° 005 – 2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias Decreto Supremo N° 004-2013-TR, Decreto Supremo N° 012-2014-TR y Decreto Supremo N° 016-2016-TR.
- Resolución Ministerial N° 337-2008/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud NTS N° 066-MINSA/DGSP-V.01 “Norma Técnica de Salud para Transporte Asistido de Pacientes por vía acuática”.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 057-2017 – PCM, modifica el numeral 42.2 del artículo 42 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Resolución Jefatural N° 516-2006-INDECI, Lineamientos para la ejecución de simulacros y simulaciones para afrontar situaciones de desastre.
- Resolución Ministerial N° 944-2011/MINSA, norma que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional denominado “Sistema de Atención Móvil de Urgencia-SAMU”

DEFINICIONES

- Emergencia en salud:** Toda condición repentina e inesperada que requiere atención inmediata al poner en peligro inminente la vida, la salud o que puede dejar secuelas invalidantes en el paciente. *(Fuente: Resolución Ministerial N° 944-2011/MINSA, Sistema de Atención Móvil de Urgencia – SAMU).*
- Urgencia en salud:** Toda situación que altera el estado de salud de la persona y que requiere de atención inmediata, no existiendo riesgo inminente de poner en peligro la vida. *(Fuente: Resolución Ministerial N° 944-2011/MINSA, Sistema de Atención Móvil de Urgencia – SAMU).*





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

- c. **Brigada de Emergencia:** Grupo de trabajadores que se encuentran debidamente organizados, entrenados y equipados para estar en la capacidad de identificar las condiciones de riesgo que puedan generar determinadas emergencias y así mismo se encuentran entrenados para actuar oportunamente controlando o minimizando las consecuencias de dichos riesgos identificados.
- d. **Primeros Auxilios:** Protocolos de atención de emergencia a una persona en el trabajo que ha sufrido un accidente o enfermedad ocupacional (*Fuente: D.S N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo*).
- e. **Evacuación:** Se refiere a la acción de desocupar de manera ordenada, planificada y rápida un lugar a fin de dirigirse a una zona segura establecida previamente.
- f. **Conato de Incendio:** Fuego de pequeña proporción que debe ser extinguido en los primeros momentos utilizando los recursos destinados para tal fin.
- g. **Simulacro:** Es la ejecución de actividades que se realizan ante una hipótesis de desastre o emergencias en un escenario definido lo más semejante a la realidad. Es un ejercicio práctico que implica la movilización de recursos humanos y materiales. Las víctimas, damnificados y afectados son efectivamente representadas y la respuesta mide en tiempo real los recursos utilizados (*Fuente: Resolución Jefatural N° 516-2006-INDECI*).
- h. **Simulación:** Es un ejercicio de gabinete en el que, mediante la entrega escrita o verbal de situaciones imaginarias, se evalúan las diferentes reacciones y respuestas a las mismas. Se desarrolla en un lugar determinado y no moviliza recursos materiales; se orienta principalmente, a la prueba de las acciones definidas en el Plan de Emergencia de la Entidad (organización, preparación, respuesta y coordinación) y a la evaluación de las decisiones que tienen que tomar los líderes en la Entidad (*Fuente: Resolución Jefatural N° 516-2006-INDECI*).

5. CONSIDERACIONES PARA LA GESTIÓN DE LAS BRIGADAS

Las brigadas de emergencias están conformadas por personal de SERVIR, de manera voluntaria. Son personas capacitadas para aplicar las técnicas básicas de primeros auxilios, combate de conatos de incendios y evacuación; y se encuentran en la sede correspondiente durante la jornada laboral.

La brigada de emergencias se compone de:

- Líder General de Brigada (de todas las sedes)
- Líder de brigada (por sede)
- Brigadistas (por cada sede)

Los criterios para determinar el número de brigadistas en cada sede de SERVIR dependerán de:

- Distribución en espacio físico.
- Infraestructura de cada sede, número de pisos y oficinas.



- Cantidad de personas que se encuentren en cada espacio compartido o contiguo en un mismo piso.

Es recomendable, contar con al menos un (01) brigadista por cada 8 personas en un área física común.

5.1. Funciones y Responsabilidades de las Brigadas de Emergencias

La brigada de emergencias tiene por finalidad promover al interior de SERVIR una cultura preventiva, la cual se fundamenta y respalda en la necesidad de controlar y manejar de manera organizada las condiciones laborales inadecuadas que puedan afectar la salud o seguridad de los trabajadores durante situaciones de emergencia.

5.1.1. Responsabilidades del Líder General de Brigada

La Oficina de Recursos Humanos o quien tenga las funciones vinculadas a Seguridad y Salud en el Trabajo asume el rol de líder general de brigadas de SERVIR, siendo sus responsabilidades las siguientes:

- 
- Dirigir y coordinar con los líderes de brigada de las sedes de SERVIR, el despliegue del plan de emergencia y de contingencia.
 - Reportar y participar en forma activa en la investigación de causas que generaron daños a la persona y a la organización.
 - Participar activamente en las simulaciones o simulacros programadas por SERVIR.
 - Realizar de manera periódica la inspección y la prueba funcional de los materiales y equipos de emergencia, a fin de asegurar el funcionamiento óptimo de los mismos.
 - Asegurar la permanente conformación de las brigadas, así como la actualización de los datos de contacto de los mismos.
 - Dar a conocer los lineamientos internos de brigadas o documentos de prevención a todos los servidores y servidoras de SERVIR.
 - Activar el Sistema de Notificación a SAMU o alerta médica para atención especializada a través del Médico Ocupacional o Paramédico.
 - Guardar confidencialidad de los datos brindados por los servidores o de las situaciones de emergencias o urgencias en las que apoyen, de no ser así, se someterán a las medidas disciplinarias internas de SERVIR.

5.1.2. Responsabilidades de los Líderes de Brigada de cada sede de SERVIR

Los brigadistas y la Oficina de Recursos Humanos eligen, por acuerdo, a los líderes de brigada por cada sede, los cuales tienen las siguientes responsabilidades:

- 
- Dirigir y organizar a los brigadistas de la sede a su cargo.
 - Apoyar a mantener actualizada la información de los brigadistas de su sede.
 - Determinar los espacios a ser cubiertos por el/la brigadista.
 - Asignar el grupo de servidores/as a ser apoyados por el/la brigadista.
 - Consolidar la lista de datos de los servidores asignados tales como: (teléfonos directos, teléfono de familiares directos, alergias o reacción a medicamentos)



- f. Promover la participación de los brigadistas de su sede en los simulacros o simulaciones programadas por SERVIR.
- g. Apoyar al Líder General de Brigada en la inspección y la prueba funcional de los materiales y equipos de emergencia, a fin de asegurar el funcionamiento óptimo de los mismos.
- h. Apoyar en la identificación de riesgos y áreas vulnerables en la sede a su cargo.
- i. Apoyar en el desarrollo de simulacros o simulaciones de prevención.

5.1.3. Responsabilidades de los Brigadistas

Los brigadistas, según su destreza o habilidad, asumirán dos roles durante una emergencia, urgencia o desastre:

- i. Un rol principal, ya sea como brigadista en primeros auxilios, combate de amagos de incendios y evacuación.
- ii. Un rol de apoyo a sus pares.

Identificados los roles a ser asumidos, cada brigadista asume las siguientes responsabilidades:

- b. Apoyar al Líder de Brigada de su sede con los simulacros o simulaciones programadas por SERVIR.
- c. Apoyar en la difusión de los números de emergencia de conocimiento general, proporcionado por la Oficina de Recursos Humanos, tales como: Policía, bomberos, hospitales, SAMU, etc.
- d. Promover la participación de los servidores de sus oficinas a los simulacros o simulaciones programadas por SERVIR.
- e. Elaborar y actualizar la lista de servidores/as a los cuales brindará apoyo durante una situación de emergencia o urgencia (teléfonos directos, teléfono de familiares directos, alergias o reacción a medicamentos).
- f. Comunicar a sus colegas de labores los procedimientos que apoyen a preservar seguridad y salud.
- g. Velar que se mantenga el orden y libre de obstáculos las vías de escape y la zona de equipos contra incendios.
- h. Velar por el buen estado y funcionamiento de materiales y equipos de emergencia.
- i. Alertar del buen funcionamiento de equipos asignados: radios de comunicación interna, megáfonos, mochilas de emergencia, botiquines, chalecos de emergencia, paleta de identificación y camilla de emergencia.

5.1.4. Requisitos para formar parte de las Brigadas de Emergencias:

- Ser servidor o servidora de SERVIR con contrato laboral.
- Demostrar interés por participar en las brigadas de emergencias.
- Tener aptitudes para actuar frente a una emergencia, este requisito será evaluado durante la participación a las capacitaciones que brinde SERVIR.
- Tener buena salud, acorde a las fichas médicas realizadas y a los exámenes médicos ocupacionales.





- Tener disposición para acudir de inmediato a un llamado de socorro.

5.1.5. Simulación

Las simulaciones en SERVIR se orientan principalmente, a las siguientes acciones:

- Organización del Plan de Emergencia.
- Preparación y respuesta de emergencias.
- Evaluación de las decisiones que tienen que tomar los líderes de brigadas y los responsables de órganos o unidades orgánicas para una toma de decisiones bajo presión por los supuestos presentados ante la ocurrencia de una emergencia.

Las simulaciones en SERVIR, no implican la movilización de recursos materiales, ni la movilización del personal de SERVIR, este trabajo gabinete sirve para evaluar la toma de decisiones y proveer de lo necesario a la entidad para un correcto despliegue.



5.1.6. Simulacro

La escenificación de daños y lesiones en una situación hipotética de emergencia implica que la Oficina de Recursos Humanos realice las siguientes acciones:

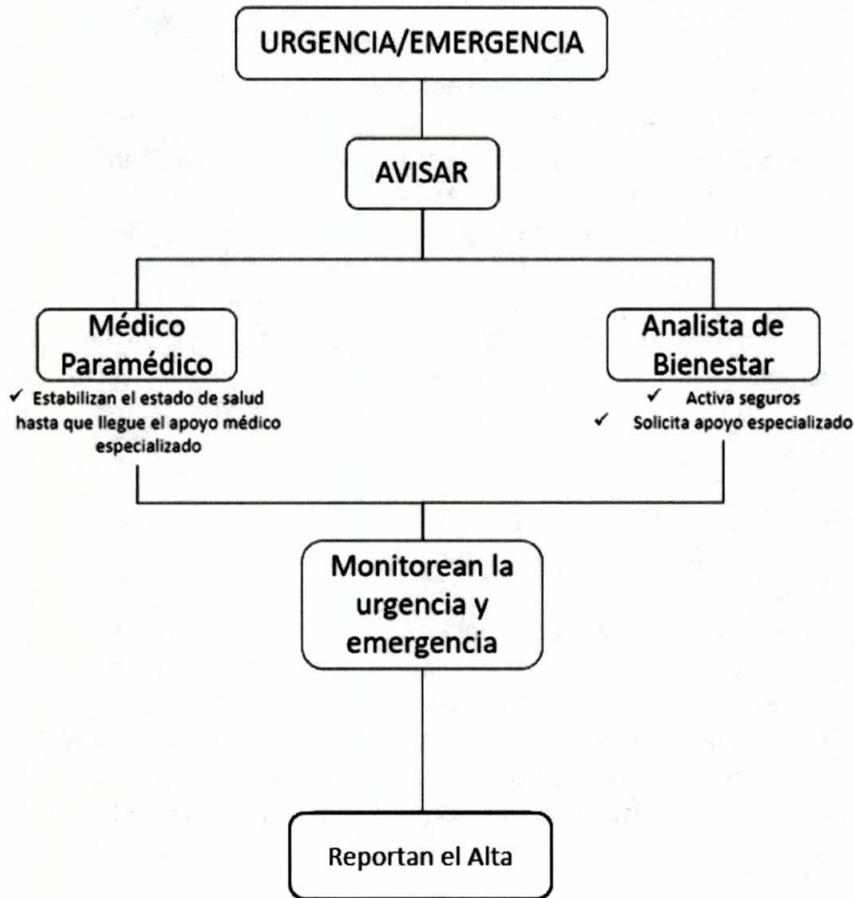
- Preparar a los participantes para enfrentan situaciones recreadas utilizando las habilidades y técnicas con las que atenderían casos reales; implica la movilización y operación real de personal y recursos materiales.
- Probar la pertinencia y efectividad de planes, protocolos, procedimientos, guías u otros mecanismos operacionales de respuesta en emergencias.
- Realizar los simulacros aprobados por norma a nivel nacional.





6. ANEXOS

6.1. Flujograma Urgencia/Emergencias



6.2. Números de emergencia de SERVIR

Servidor/a	Anexo y Sede	Celular
Médico Ocupacional	Anexo: 5074	984 100 022
Paramédico	Ubicación: Sede ENAP	999 142 413
Analista de Bienestar	Anexo: 5509 o 2001 (línea 1) Ubicación: Sede Natalio Sánchez	954 664 704



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

6.3. Números de emergencia de apoyo ante una emergencia

ENTIDAD	Teléfono	Lugar
Bomberos	116	Lima
Policía	105 / 911	Lima
Alerta Médica	(01) 416 6777	Lima
Defensa Civil	110	
SAMU	106	
Serenazgo, Jesús María	(01) 634 0100	Jesús María
EPS Pacífico	(01) 415-1515	Lima

6.4. Formato de Directorio del Brigadista

LISTA DE CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA
SEDE : _____



Brigadista a cargo :

Fecha de actualización:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS DEL SERVIDOR O SERVIDORA	EN CASO DE EMERGENCIA NOMBRE DE FAMILIAR / PARENTESCO	PARENTESCO	N° CELULAR DEL FAMILIAR	TELEFONO FIJO DEL FAMILIAR
1					
2					
.....					
.....					
n					

DATOS CONFIDENCIALES BAJO LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (LEY N° 29733)

6.5. Formato de Evaluación de Simulacros de Sismo

- Matriz de verificación de simulación de sismo
- Matriz de verificación de simulacro de sismo





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

MATRIZ DE VERIFICACIÓN SIMULACRO NACIONAL DE SISMO AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Fecha : _____ Hora: _____ Sede: _____

Líder de Brigada: _____



- 1 ¿La institución, realizó acciones específicas de preparación para el desarrollo del Simulacro?
2 ¿La institución le brindo instrucciones específicas para el correcto rol de brigadista?
3 ¿La institución le asignó la mochila de emergencia?
4 ¿Tiene identificada a la persona que traslada la mochila de emergencia?
5 La sede en la que labora, ¿Cuenta con camillas?
6 ¿Tiene identificada a las personas que trasladan la camilla?
7 ¿Ha identificado los riesgos en la infraestructura?
8 ¿La institución ha identificado los riesgos en las rutas de evacuación?
9 ¿Ha elaborado el directorio de emergencia de las personas a las que brindará apoyo durante un sismo?
10 ¿Cuenta con el directorio de números de emergencia?
11 En el simulacro ¿se emplearon megáfonos?
12 Se emplearon paletas de identificación en la sede
13 Las sirenas de las sedes funcionaron
14 ¿Realizó el conteo de los servidores que estuvieron bajo su responsabilidad por sede?
15 ¿Se emplearon radios de comunicación en la sede?

Sobre la participación

- 16 Coloque el número de participantes a los cuales usted apoyo durante el sismo
17 Se simuló el traslado y atención de heridos
18 Bajo su punto de vista, califique el modo en que los/las servidores/as evacuaron
19 ¿En cuanto tiempo terminaron de evacuar la sede?
20 Brinde sus aportes de mejora para el proximo simulacro

Table with 4 columns: Si, No, Especifique la cantidad, Observaciones. Contains rows for questions 1-15.

Table with 4 columns: Número Asignados, Participaron, Porcentaje, Observaciones. For participation data.

Table with 2 columns: Marque (X), Observaciones. For evacuation mode evaluation.

_____ Minutos

Empty rectangular box for improvement suggestions.